



CEE A RACE

ANEXO 10

CÁLCULO ENERGÍA BATERÍAS NO RECARGADAS

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
06.02.2026	Condiciones Obligatorias Art. 4:	Inmediata

En este anexo se especifica como realizar el cálculo de la energía eléctrica consumida por un vehículo EV (Vehículo Eléctrico) o un PHEV (Vehículo Híbrido Enchufable) cuando este no ha podido comenzar la prueba con sus baterías cargadas al 100% o si no ha sido posible que en la recarga final estas también se cargarán al 100%.

Condiciones obligatorias del procedimiento de Recarga:

1. Será responsabilidad del participante que la batería cargue al 100%. En el caso de que la carga no se pueda completar por algún motivo, además del cálculo que se realizará para obtener la energía NO recargada, la penalización prevista en el Anexo 1.
2. En el caso de que, por alguna causa ajena al participante, un vehículo no pudiese salir al 100% de la capacidad de las baterías o que en la carga final no se pudiesen cargar sus baterías al 100%, se utilizará la siguiente fórmula para calcular la ER.
3. Para todos estos supuestos se establece un 15% en concepto de pérdidas de recarga.
4. Para calcular la energía final recargada, se utilizarán las siguientes FÓRMULAS:

$$\text{Compensación} = 1,15 \times (\text{kWh1} - \text{BU} \times \text{BT}) + (100\% - \%3) \times \text{BU} \times \text{BT} \times 1,15$$

$$\text{ER} = \text{kWh Poste tot} + \text{Compensación}$$

Abreviaturas:

1,15 = Pérdida de carga

kWh1 = Porcentaje de batería con que el vehículo comienza la prueba x BU

BU = Batería Util del vehículo.

BT = Batería total del vehículo

100% = % Batería completa.

%3 = Porcentaje de batería tras la carga final.

ER = Energía Recargada que es la suma de todas las recargas efectuadas

kWh Poste tot = Suma de todas las recargas.